

COMUNICACION DE ACUERDO

ACTA ORDINARIA
A.J.D.I./28-2011

FECHA:
13 de mayo de 2011

IMPRESIÓN: 16-05-2011

TEL: 2661-3020 ext.102

TELEFAX: 2661-1760

Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que conoce esta Junta Directiva nota suscrita por el Sr. William Córdoba Ureña, portador de la cédula de identidad número 7-0092-0079, en su condición de propietario de la embarcación Tiger Shark III, Certificado de Matrícula L-1800, con licencia de pesca N°. P-0010-99-L-0160-05 con vencimiento al 25 de octubre de 2011.
- 2- Que en el mes de enero adquirió al Sr. Gilbert Bell Fernández la embarcación Tormenta Perfecta, Certificado de Matrícula DL-2435, a la cual le cambió su nombre por el de Sea Star III.
- 3- Que señala el Sr. Córdoba Ureña que la embarcación adquirida al Sr. Bell Fernández supera en dos metros la medida de la embarcación Tiger Shark III, Certificado de Matrícula L-1800 que él poseía.
- 4- Que solicita al tenor del Acuerdo AJDIP/336-2010 le sea autorizada la sustitución de la embarcación Tiger Shark III, Certificado de Matrícula L-1800, por la embarcación Sea Star III, Certificado de Matrícula DL-2435.
- 5- Que considera esta Junta Directiva procedente y viable en razón de lo normado en el Acuerdo AJDIP/336-2010, atender favorablemente la solicitud del Sr. Córdoba Ureña, en razón de que dicho Acuerdo estableció con claridad meridiana, por las condiciones y características propias del litoral Caribe costarricense, la posibilidad de que aquellas embarcaciones con licencia de pesca al día, de pequeña escala –como lo es el caso del petente-, que por las características de sus embarcaciones, ergo la embarcación Sea Star III, puedan faenar en una zona de hasta 40 millas; con lo que resulta claro y evidente que le asiste a permisionario; el derecho al acceso del recurso pesquero, consagrado en el espíritu de ésta norma dictada por la Junta Directiva.
- 6- Que igualmente creen necesario señalar los Sres. Directores que entrándose de este tipo de gestiones; deben procurarse las diversas Jefaturas el análisis crítico y objetivo de cada caso en particular a efecto de anexar a la documentación remitida al solicitante y/o ésta misma Junta Directiva un criterio técnico con juicio de valor, que le permita a la Junta Directiva resolver como en derecho corresponda.

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



Junta Directiva AJDIP/173-2011

Por Tanto

1. Autorizar al amparo del Acuerdo AJDIP/336-2010, la solicitud de sustitución de la embarcación Tiger Shark III, Certificado de Matrícula L-1800, solicitada por el Sr. William Córdoba Ureña, portador de la cédula de identidad número 7-0092-0079; para que la misma que sea sustituida por la embarcación Sea Star III, Certificado de Matrícula DL-2435; por lo que se autoriza a la Dirección Regional de Limón proceda con el trámite correspondiente.

Acuerdo Firme

Cordialmente,



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Encargado
Órgano de Secretaría
Junta Directiva



Por su salud consume ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

